

INFORME TECNICO

ANEXO I

ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, se ha elaborado el análisis de los gastos ejecutados al mes de julio del presente año, observándose que no existe una variación sustancial con respecto a la proyección al 31 de diciembre del 2014, efectuada para el cálculo de los arbitrios municipales del presente ejercicio, aprobado mediante ordenanza N° 254-MDPH, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2680 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de diciembre del 2013.

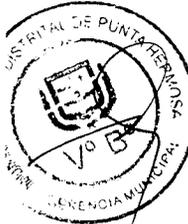
Efectuada la revisión de la información remitida por el Jefe de Servicios Comunales con INFORME N° 059-2014-GSC y el Gerente de Seguridad Ciudadana con INFORME N° GDSC-2014-GDSC-MDPH, encargados de la prestación de los servicios públicos respecto de los aspectos regulados en la Ordenanza N° 230-2012-MDPH cuya vigencia fue prorrogada mediante Ordenanza N° 254-2013-MDPH, se tiene que estos han sido suficientes para la prestación de servicios los mismo que se atenderán para el próximo ejercicio, con las mismas cantidad y recursos asignados relacionados con los componentes y actividades de cada uno de los servicios prestados.

Asimismo de la información proporcionada por la Jefatura de Planeación y Presupuesto referente a la ejecución presupuestal, la misma que da cuenta que la municipalidad ha realizado las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con las metas programadas en las actividades de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo.

Que, según Informe N° 097-2014-MDPH-JP, se observa que los costos aprobados mediante Ordenanza N° 230-2012-MDPH prorrogada mediante Ordenanza Municipal N° 254-2013-MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2680; se han ejecutado por dichos servicios al mes de Julio del 2014 en 60.82 % de lo programado, estos costos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2014, se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo, las mismas que se detallan en el siguiente resumen:

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2014	EJECUCION A JULIO 2014	% DE AVANCE	PROYECCION A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	EJECUCION TOTAL	% DE AVANCE
BARRIDO DE CALLES	244,221.72	144,186.03	59.04%	100,035.69	40.96%	244,221.72	100.00%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	349,815.41	208,516.29	59.61%	141,299.12	40.39%	349,815.41	100.00%
PARQUES Y JARDINES	203,753.95	122,009.00	59.88%	81,744.95	40.12%	203,753.95	100.00%
SERENAZGO	503,555.53	299,788.36	59.53%	203,767.17	40.47%	503,555.53	100.00%
RR.SS PLAYA	236,306.21	160,714.68	68.01%	75,591.53	31.99%	236,306.21	100.00%
TOTAL	1,537,652.83	935,214.36	60.82%	602,438.47	39.18%	1,537,652.83	100.00%

Del cuadro antes detallados, se desprende que los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliario, recolección de residuos sólidos en playas, parques y jardines y serenazgo ejecutados hasta el mes de Julio del 2014, es en total de 60.82 % del costo presupuestado, todo ello debido a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido por la gerencia prestadora de los servicios que presta la entidad.



Asimismo, la Gerencia de servicios a la comunidad, mediante Informe N° 059-2014-MDPH-GSC, precisa que las cantidades aprobadas para la prestación de los servicios de barido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliario, recolección de residuos sólidos en playas, parques y jardines, le han permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación de los referidos servicios, toda vez que se ha seguido con la ejecución de los planes de los servicios antes mencionados en las diversas actividades para la prestación de los servicios, manteniendo las mismas zonas así como la frecuencia, categorías de usos, cercanía con las áreas verdes para parques y jardines, según corresponda para cada servicio, con los mismos recursos asignados como son: mano de obra, materiales, otros y gastos variables, gastos indirectos y gastos administrativos y gastos fijos, recomendando que se mantengan las mismas cantidades para el ejercicio 2015.



Que, mediante Informe N° 064-2014 -MDPH-GDSC el Gerente de Seguridad Ciudadana señala que las cantidades aprobados para el ejercicio 2014 para el servicio de Serenazgo, ha permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación del referido servicio, asimismo señala que la cobertura del servicio seguirá siendo la misma para el próximo ejercicio, considerando que se seguirá con el mismo plan de seguridad ciudadana, utilizando los mismos recursos asignados como son: mano de obra, materiales, otros gastos variables, gastos indirectos y gastos administrativos y gastos fijos, recomendando que se mantengan las cantidades para el ejercicio 2015.

APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2015



Atendiendo a que la información de los costos del ejercicio 2014, resulta siendo la que efectivamente requiere la gerencia de servicios a la ciudad y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargada de la prestación de los servicios en el ejercicio 2014, esta municipalidad ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el artículo 69-B del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004- EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas establecidas a partir de la Ordenanza N° 230-2012-MDPH prorrogada mediante Ordenanza N° 254-2013-MDPH, ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2680-MML.

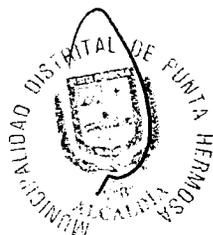
Siguiendo la misma línea de lo planteado, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliario, recolección de residuos sólidos en playas, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2015, tal como se detalla a continuación:

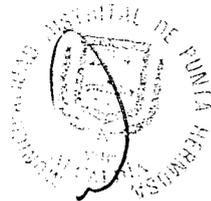


Detalle	Costos Aprobados ejercicio 2014 (S/.) ORD. N° 254-MDPH	Costos Aprobados para el ejercicio 2015 (S/.)
Barridos de Calles	244,221.72	244,221.72
Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	349,815.41	349,815.41
Recolección de Residuos Sólidos en Playas	236,306.21	236,306.21
Parques y Jardines	203,753.95	203,753.95
Serenazgo	503,555.53	503,555.53
TOTAL	1,537,652.83	1,537,652.83

En cuanto a las tasas correspondientes al ejercicio 2015, estas serán las mismas a la del ejercicio 2014. (Anexo II)

Finalmente se ha establecido que la estimación de ingresos para el ejercicio 2015, sea la misma del año 2014. (Anexo III)

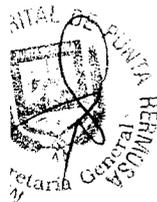




ANEXO II

CUADROS DE ARBITRIOS 2015

Para el ejercicio 2015 se están considerando los mismos costos totales aprobados por la Ordenanza N° 230-2012-MDPH prorrogada mediante Ordenanza N° 254-2013-MDPH, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2680-MML.



1.- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

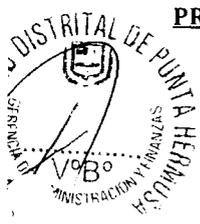
Tasa Anual en Nuevos Soles por metro lineal (ml)

Zonas	Cantidad De Predios	Frecuencia de Barrido Por Semana	Tasa anual 2014 por ml S/.	Tasa anual 2015 por ml S/.	Tasa mensual 2015 por ml S/.
1	1115	6	8.88	8.88	0.74
2	1298	4	5.92	5.92	0.49
3	1258	2	2.96	2.96	0.24
Total	3671				



PREDIOS Y CONTRIBUYENTE

Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos	3671	3667
Inafectos	11	3
Total	3682	3670

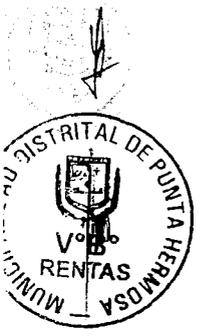


DETALLE DE ZONAS

Zona 1.- Comprende las calles de la Urbanización Miramar, la Quebrada, Zona Central, Zona Norte, Zona Sur y Kontiki, y recibe el servicio seis (6) veces por semana.

Zona 2.- Comprende las calles de la Urbanización El Silencio, Agrupación de Familias La Planicie y Agrupación de Familias El Carmen, recibiendo el servicio cuatro (4) veces por semana.

Zona 3.- comprendida por las calles de la Agrupación de Familias Santa Cruz y la zona de Mártir Olaya, recibiendo el servicio dos (2) veces por semana.





Municipalidad
de Punta Hermosa



SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO

2.1 USO CASA HABITACION

Tasa Anual en Nuevos Soles por metro cuadrado (m2) de area construida/Hab.

ZONA	Cantidad de Predios x Zona	TASA ANUAL 2014 POR M2 S/.	TASA ANUAL 2015 POR M2 S/.	TASA MENSUAL 2015 POR M2 S/.
1	1597	1.21	1.21	0.10
2	1134	0.50	0.50	0.04
3	10	0.37	0.37	0.03
TOTAL	2741			

2.2 USO COMERCIO

Tasa Anual en Nuevos Soles por metro cuadrado (m2) de area construida

Uso	Categoría del uso	Cantidad de Predios Nº	Tasa anual 2014 Por m2	Tasa anual 2015 Por m2	Tasa mensual 2015 Por m2
1	COMERCIO MINORISTA	345	2.94	2.94	0.24
2	SERVICIOS EN GENERAL: Discotecas, Panaderías, Hostales y Hospedajes	99	3.51	3.51	0.29
3	GRIFOS	1	4.63	4.63	0.38
4	CENTROS EDUCATIVOS Y CENTROS DE SALUD	9	4.05	4.05	0.33
5	COMERCIO MAYOR: Restaurantes Turísticos y comercios con gran afluencia de público.	20	4.68	4.68	0.39
6	CENTROS RECREACIONALES	2	0.19	0.19	0.01
	Total	476			

12



Municipalidad
de Punta Hermosa

PREDIOS Y CONTRIBUYENTE

Condición	Pedios	Contribuyentes
Afectos	3217	3212
Inafectos	465	458
Total	3682	3670

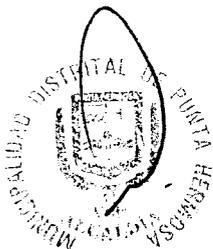
DETALLE DE ZONAS

Zona 1	Zona Santa Cruz Zona La Planicie Zona Ampliación Santa Cruz Zona El Carmen
Zona 2	Zona Miramar Zona Mártir Olaya Zona Central Kontiki Zona Norte Zona El Silencio
Zona 3	Zona La Quebrada

3.- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS

Tasa Diaria en Nuevos Soles por vehiculo

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYAS		
Tasa Diaria	= Costo Total del servicio	Nº total estimado de vehículos que ocupan los espacios habilitados
S/. 2.00	S/. 236,306.21	118,138.00



4.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Tasa Anual en Nuevos Soles por predio



Ubicación	Cantidad de Predios N°	Tasa Anual 2014 S/.	Tasa Anual 2015 S/.	Tasa mensual 2015 S/.
Frente Áreas Verdes	264	77.18	77.18	6.43
Frente a Bermas	1696	69.71	69.71	5.80
Cerca de Áreas Verdes hasta 150 mts.	759	54.77	54.77	4.56
Lejos de Áreas Verdes	498	47.30	47.30	3.94
Total	3217			




PREDIOS Y CONTRIBUYENTE



Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos	3217	3212
Inafectos	465	458
Total	3682	3670

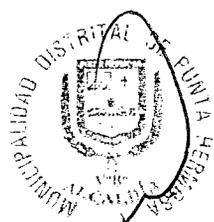
UBICACION

Ubicación 1- Predios frente a áreas verdes: los cuales han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio, correspondiéndoles tasas de mayor monto.

Ubicación 2- Predios frente a berma, los cuales han de percibir un una mayor intensidad de servicio que los predios de las ubicaciones 3 y 4.

Ubicación 3- Predios cerca de un área verde, que se encuentran a un radio de influencia de 150 mts. como máximo de distancia de un parque y son aquellos que por su ubicación perciben una intensidad mayor de aquel que se encuentra lejos de áreas verdes.

Ubicación 4- Lejos de áreas verdes: son aquellos que por su ubicación no directa con los parques y jardines públicos, les corresponde las tasas proporcionalmente menores que aquellos que si disfrutan de la cercanía a áreas verdes.





Municipalidad
de Punta Hermosa

5.- **SERVICIO DE SERENAZGO**

Tasa Anual en Nuevos Soles por predio

ZONA 1	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2014 S/.	TASA ANUAL 2015 S/.	TASA MENSUAL 2015 S/.
CASA - HABITACION	1515	155.58	155.58	12.96
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	40	214.27	214.27	17.85
TERRENO SIN CONSTRUIR	82	78.39	78.39	6.53
TOTAL	1637			

ZONA 2	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2014 S/.	TASA ANUAL 2015 S/.	TASA MENSUAL 2015 S/.
CASA - HABITACION	699	116.48	116.48	9.70
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	175	146.93	146.93	12.24
TERRENO SIN CONSTRUIR	146	73.38	73.38	6.11
TOTAL	1020			

ZONA 3	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2014 S/.	TASA ANUAL 2015 S/.	TASA MENSUAL 2015 S/.
CASA - HABITACION	524	122.67	122.67	10.22
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	263	203.68	203.68	16.97
TERRENO SIN CONSTRUIR	226	75.85	75.85	6.32
TOTAL	1013			

PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Condición	Pedios	Contribuyentes
Afectos	3670	3666
Inafectos	12	4
Total	3682	3670

DETALLE DE ZONAS

Zona 1.- Miramar, la Quebrada, la Zona Central, la Zona Norte y la Zona Sur – Kontiki.

Zona 2.- Urbanización El Silencio, AF La Planicie y, AF El Carmen.

Zona 3.- AF Ampliación Santa Cruz y la zona de Mártir Olaya.

ANEXO III

ESTIMACION DE INGRESOS 2015

SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

Uso del Predio	Metros Lineales de Frontera	Tasa Anual x metros de Frontera	Estimación de Ingresos
	por ml S/.	por ml S/.	
	1	2	3 = 1 * 2
Zona 1	13,545.37	8.88	120,282.88
Zona 2	14,629.67	5.92	86,607.64
Zona 3	12,610.91	2.96	37,328.29
Total	40,785.95		244,218.81

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO OTROS USOS

Uso del Predio	m2 construidos totales por uso	Tasa Anual x m2 AC	Estimación de Ingresos
	m2	S/.	
	1	2	3 = 1 * 2
COMERCIO MINORISTA	18,532.49	2.94	54,485.52
SERVICIOS EN GENERAL: Discotecas, Panaderas, Hostales y Hospedajes	7,545.49	3.51	26,484.66
GRIFOS	278.86	4.63	1,291.12
CENTROS EDUCATIVOS Y CENTROS DE SALUD	1,522.30	4.05	6,165.31
COMERCIO MAYOR: Restaurantes Turísticos y comercios con gran afluencia de público.	5,582.10	4.68	26,124.22
CENTROS RECREACIONALES	22,521.86	0.19	4,279.15
Total	55,983.10		118,829.98

CASA HABITACION

UBICACIÓN DEL PREDIO	Total de Área Construida m2	Tasa por m2 S/.	Estimación de Ingresos
	1	2	3 = 1 * 2
ZONA 1	110,134.72	1.21	133,263.01
ZONA 2	189,941.72	0.50	94,970.86
ZONA 3	2,231.71	0.37	825.73
TOTAL	302,308.15		229,056.60

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación	Cantidad de Predios N°	Tasa Anual S/.	Estimación de Ingresos
	1	2	3 = 1 * 2
Ubicación 1	264	77.18	20,375.52
Ubicación 2	1696	69.71	118,228.16
Ubicación 3	759	54.77	41,570.43
Ubicación 4	498	47.30	23,555.40
Total	3217		203,729.51

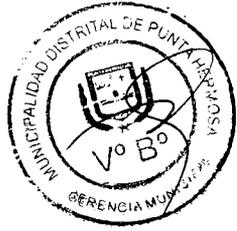
SERVICIO DE SERENAZGO

ZONA 1	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL S/.	Estimación De Ingresos
	1	2	3 = 1 * 2
CASA - HABITACION	1515	155.58	235,703.70
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	40	214.27	8,570.80
TERRENO SIN CONSTRUIR	82	78.39	6,427.98
TOTAL	1637		250,702.48

ZONA 2	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL S/.	Estimación De Ingresos
	1	2	3 = 1 * 2
CASA - HABITACION	699	116.48	81,419.52
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	175	146.93	25,712.75
TERRENO SIN CONSTRUIR	146	73.38	10,713.48
TOTAL	1020		117,845.75



Municipalidad de Punta Hermosa



ZONA 3	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL S/.	Estimación De Ingresos
	1	2	3 = 1 * 2
CASA - HABITACION	524	122.67	64,279.08
COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS	263	203.68	53,567.84
TERRENO SIN CONSTRUIR	226	75.85	17,142.10
TOTAL	1013		134,989.02



RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS

ESTIMACION DE INGRESOS PLAYAS		
Nº total estimado de vehiculos que ocupan los espacios habilitados	Tasa Diaria	Estimación de Ingresos
118,138.00	2.00	236,306.21

